

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO, LICITACION PUBLICA NUMERO 3504-1-LE18 "ADQUISICION DE UNIFORME FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"

DECRETO ALCALDICIO N° 853

DALCAHUE, 16 de abril de 2018.-

VISTOS: El contrato de fecha 11 de abril del 2018, el decreto alcaldicio número 800 que adjudica la licitación, el Certificado de disponibilidad presupuestaria, el informe de la comisión evaluadora, el cuadro comparativo de ofertas, el acta de apertura de la propuesta pública, del decreto alcaldicio N°714 que aprueba las bases y llama a licitación, La necesidad de Adquirir Uniformes para los funcionarios de Planta, Contrata y Honorarios de la Muncipalidad de Dalcahue, las bases administrativas de la licitación N°3504-1-LE18, la Sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

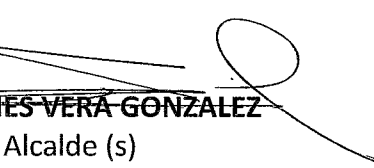
DECRETO:

APRUEBESE: El contrato de fecha 11 de abril del 2018, sucrito entre el Alcalde de la Municipalidad de Dalcahue don Juan Segundo Hijerra Serón y la empresa Sociedad comercial boberck, Rut N° N°76.072.224-3, para la adquisición del uniforme funcionarios de la Municipalidad de Dalcahue de acuerdo a las líneas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, de la oferta 1 y las líneas 16, 17 y 18 de la oferta 2 de la respectiva licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



CLARA INES VERA GONZALEZ
Alcalde (s)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
FINANZAS

**"CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA,
CONTRATA Y HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE"**

NÚMERO ADQUISICIÓN: 3504-1-LE18

PROVEEDOR: SOCIEDAD COMERCIAL BOBERCK LIMITADA

DOMICILIO: BLANCO ENCALADA N°169 - CASTRO

En Dalcahue, a 11 días del mes de abril del 2018 entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt N° 090, representada por su Alcalde Sr. **JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON**, en adelante "La Municipalidad", y la empresa **Sociedad Comercial Boberck Limitada** representada por la Sra. **Juana Liria Becker Alvarez**, Rut N° con domicilio en calle en la ciudad de en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición N° 3504-1-LE18, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública **CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATA Y HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**, conforme a Decreto Exento N°714 de fecha 22/03/2018. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a la Empresa Sociedad Comercial Boberck Limitada, conforme al Decreto Exento N°800 de fecha 06/04/2018.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada producto se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición N°3504-1-LE18 del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

Líneas adjudicadas

- SE ADJUDICA LA LINEA N°1 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$75.622.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°2 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$92.429.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°3 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$45.370.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°4 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$57.134.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°5 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$56.294.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°6 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$50.142.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°7 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$50.412.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°8 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$50.412.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°9 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$21.420.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°10 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$21.420.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°11 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$17.218.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°12 DE LA OFERTA 1, POR UN MONTO DE \$17.218.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°16 DE LA OFERTA 2, POR UN MONTO DE \$11.756.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°17 DE LA OFERTA 2, POR UN MONTO DE \$11.756.- MAS IVA.-
- SE ADJUDICA LA LINEA N°18 DE LA OFERTA 3, POR UN MONTO DE \$11.756.- MAS IVA.-

De los montos ofertados por cada producto

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

De los productos no considerados

Si el producto no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el servicio requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, enténdase la presente propuesta destinada a la adquisición de vestuario personal Municipalidad de Dalcahue. Las características de los productos solicitados se encuentran señaladas en las Especificaciones Técnicas adjuntas a la licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los productos en el plazo estipulado en su oferta, una vez enviada la orden de compra y cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada adquisición, adjuntando los correspondientes órdenes de compra.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La unidad de Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando los productos a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 11/04/2018 hasta el día 31/12/2018, sin embargo podrá ser renovado sólo por una vez y por el tiempo en que se realice una nueva licitación.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y las Especificaciones Técnicas de la propuesta Pública **CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION UNIFORMES PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, CONTRATA Y HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus competencias los tribunales.

Soc. Comercial Boberck Ltda.

JUANA LIRIA BECKER ALVAREZ
Rep. Sociedad Comercial Boberck Ltda.


ALCALDE SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE